ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA MARIA VILLA BETANCUR		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.621.748	CONTRATO No.	205 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - PAZ Y RECONCILIACIÓN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Revisión de población atendida en el mes por los profesionales reintegradores con un total de 182 personas para este periodo con su debido registro en SIR. Se solicita base a los profesionales reintegradores donde evidencien gestiones realizadas para convocar a las personas atendibles que no asistieron a las actividades programadas para este mes, estableciendo los mecanismos de búsqueda activa y algunos aspectos y situaciones particulares que impiden que los profesionales puedan atenderlas. Se priorizan los profesionales de acuerdo al perfil para asignar la población según el tiempo en el proceso, avances en las dimensiones, Decreto 2199, recién independizados y/o desvinculados.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Se establece en SIR a nivel cuantitativo la verificación de estados de planes de trabajo a 13 de Diciembre de la siguiente manera: En Elaboración= 83. De los cuales 2 son de personas inactivas en la ruta, se establece las alarmas a los profesionales para evaluarlos por cambio situacional en los tiempos establecidos En Ejecución= 169 . De los cuales 3 son de personas inactivas en la ruta, se establece las alarmas al profesional para evaluarlos por cambio situacional en os tiempos establecidos Se realizan asesorías por demandas de los profesionales acerca de los PDT y las evaluaciones de los mismos de acuerdo a cada caso
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad	Durante el periodo se realizan asesorías de acuerdo a la demanda de los profesionales con respecto a: Terminación de beneficios, Culminaciones, Planes de trabajo, Actas de Entrega de BIE e ISUN. Se lidera con el profesional Andrés Felipe Rojas el área de generación de ingresos en lo relacionado con BIE, ISUN y ACTAS DE ENTREGA: * Se identifican los instrumentos de seguimiento a unidades de negocio pendientes por aplicar en el mes de Diciembre de 2019 y se envía el correo respectivo a los profesionales para que las realicen. * Se revisan 14 instrumentos de seguimiento a unidades de negocio correspondientes hasta el 13 de Diciembre e igualmente se recepcionan los mismos diligenciados por parte de los profesionales reintegradores contrastando con lo ingresado en el SIR, realizando las respectivas devoluciones.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Revisión de 14 informes de gestión de los profesionales reintegradores II y la profesional en salud contrastando con la información contenida en SIR de las acciones ejecutadas durante el mes de Diciembre y los informes finales de 2019, haciendo las respectivas devoluciones a los profesionales. Revisión de instrumentos aplicados en el periodo contractual por parte de los profesionales a la población atendible en el marco de la caracterización y fase de elaboración de los PDT. Se lidera el equipo productivo de reintegración, estableciendo seguimiento con relación a ISUN y Entregas de BIE, se retroalimenta al equipo de acuerdo a los hallazgos en estos procesos. Envío de Seguimiento Desembolsos BIE - Vivienda Estímulo Económico a la Emp.eabilidad y Educación superior Se establece la meta de personas objeto de BIE para el año 2020
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	Para este periodo no se realizan actividades al respecto
6 Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para este periodo no se realizan registros en SIR pero si verificación de información de instrumentos aplicados, PDT, y demás acciones que realizan los profesionales reintegradores

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA MARIA VILLA BETANCUR		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.621.748	CONTRATO No.	205 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - PAZ Y RECONCILIACIÓN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador de Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Revisión de instrumentos aplicados en el periodo contractual por parte de los profesionales a la población atendible en el marco de la caracterización y fase de elaboración de los PDT asi: Actualizaciones y creaciones de Censos de Familia, Actualizaciones de Conceptos de reintegración, Encuestas de empleabilidad y Encuestas de habitabilidad. Se revisan 14 instrumentos de seguimiento a unidades de negocio correspondientes al mes de Diciembre y se recepcionan los mismos diligenciados por parte de los profesionales reintegradores contrastando con lo ingresado en el SIR, realizando las respectivas devoluciones.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	10-12-2019 Participación en la mesa de generación de ingresos donde se establecen los avances y logros durante el año 2019 y los retos para 2020 Se establece la meta de personas objeto de BIE para el año 2020
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	Durante el mes se realizan orientaciones por demanda de los profesionales en temas misionales sobre: Tiempos para acceder a los beneficios económicos de FA y/o FPT, culminaciones de PPR y temas de generación de ingresos especialmente relacionados con BIE e ISUN.
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Para este periodo no se realizan actividades al respecto
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Se realizan procesos de revisión de actas de terminación de beneficios de FA y/o FPT como parte del proceso de fidelización que adelantan los profesionales reintegradores.
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se apoya al coordinador liderando temas de Emprendimiento en relación con seguimientos de ISUN y Actas de Entrega de Bienes, asi como con el análisis de la población objeto de BIE y de Culminaciones para la meta del año 2020
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Revisión de 14 informes de gestión de los profesionales reintegradores II y la profesional en salud contrastando con la información contenida en SIR de las acciones ejecutadas durante el mes de Diciembre y los informes finales de 2019, haciendo las respectivas devoluciones a los profesionales. Se realiza revisión con cada profesional de las personas atendidas, las estrategias para convocarlas y atenderlas y las actividades propuestas para las PPR para su avance en la ruta. Revisión de ISUN diligenciadas por los profesionales reintegradores en el mes de Diciembre Se realizan devoluciones y solicitudes a los profesionales reintegradores en temas como evaluaciones de PDT, terminaciones de beneficios, fidelización de información en SIR
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	para este periodo no se realizaron actividades

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA MARIA VILLA BETANCUR		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.621.748	CONTRATO No.	205 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - PAZ Y RECONCILIACIÓN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

15. Presentar en forma oportuna a información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Realización de informe de gestión del periodo correspondiente entre el 1 y el 13 de Diciembre y el informe final de 2019 con los soportes solicitados. Informe de las visitas de seguimiento a unidades de negocio realizadas por los profes onales reintegradores hasta el 13 de Diciembre estableciendo las alertas frente al estado de las mismas. Meta de personas objeto de BIE para el año 2020
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Participación de los siguientes espacios: 3 de Diciembre Reunión de equipos ARN Antioquia Chocó y Paz y Reconciliación 10 de Diciembre Mesa de Generación de Ingresos. 13 de Diciembre cierre del año 9 de Diciembre Entrega documental Realización acta de la mesa de generación de ingresos
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a as obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

Angela M. Villa B
ANGELA MARIA VILLA BETANCUR

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Paulo A. Serna

Fecha VoBo: 16-12-19

'El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"